



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2023-CM/MDH

Hualhuas, 11 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 007-2023-CM/MDH, celebrada a los 11 días de abril del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 058-2023-MDH/SGDS/HSC**, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 11-04-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **INFORME N° 058-2023-MDH/SGDS/HSC**, el Sub Gerente de Desarrollo Social, informa que el día 04 de abril del año 2023, se realizó una visita a la EEA – Santa Ana, con el objetivo de coordinar y solicitar apoyo con asistencia técnica para la crianza de cuyes, para los hogares que se encuentran en vulnerabilidad, en el Distrito de Hualhuas.

Como parte de la coordinación, el Director de la EEA – Santa Ana, sugirió la firma de un convenio integral entre la Municipal y la EEA – Santa Ana. Esta propuesta consideraría el apoyo en las siguientes actividades: Inseminación artificial, Cultivo de frutales y hortalizas, Cultivo Forestales, Crianza de cuyes, Cultivo de cereales y granos andinos, Cultivos Agroindustriales, Apoyo en firma de convenio con SERFOR.

En efecto solicita poner a consideración del Concejo Municipal, el acuerdo de aceptación para dar inicio a las coordinaciones, para la posterior firma de convenio interinstitucional entre ambas entidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la aceptación de empezar con los tramites y coordinaciones ante la Estación Experimental Agraria – Santa Ana, con el fin de llegar a firmar posteriormente el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre la Municipalidad Distrital de Hualhuas y la Estación Experimental Agraria – Santa Ana, previa coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lc. Jonny Zacate Valaunque
ALCALDE

DISTRIB:
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDS